



**DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Palacio Legislativo de Donceles, a 27 de julio 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**

Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
III Legislatura  
P R E S E N T E

*Servicios Parlamentarios*

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión de la diputación permanente del miércoles 29 de julio 2026, los siguientes asuntos:

1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN JORNADAS PERMANENTES DE ATENCIÓN BUCODENTAL GRATUITA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, PRIORIZANDO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, E INCORPOREN PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN GRATUITA DE PRÓTESIS DENTALES A QUIENES LAS REQUIERAN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**SE PRESENTA. DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

*Manuel Talayero Pariente*  
Dip. Manuel Talayero Pariente.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN JORNADAS PERMANENTES DE ATENCIÓN BUCODENTAL GRATUITA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, PRIORIZANDO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, E INCORPOREN PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN GRATUITA DE PRÓTESIS DENTALES A QUIENES LAS REQUIERAN**, bajo la siguiente exposición de motivos:



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



### ANTECEDENTES

La salud bucodental ha sido reconocida por organismos internacionales como un componente indispensable del derecho a la salud y del bienestar integral de las personas. En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó en 2021 la Resolución WHA74.5 “Salud bucodental”, mediante la cual exhortó a los Estados Miembros a incorporar la atención odontológica dentro de sus sistemas de salud, fortalecer las acciones preventivas y garantizar el acceso equitativo a los servicios, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

En cumplimiento de estos principios, el Gobierno de México ha impulsado diversas estrategias de prevención y atención odontológica a través de la Secretaría de Salud, entre las que destacan la Semana Nacional de Salud Bucal, las acciones permanentes de promoción de la higiene oral y los servicios odontológicos brindados en unidades de primer nivel de atención, con el propósito de disminuir la incidencia de enfermedades bucodentales y fomentar una cultura de prevención.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Salud presta servicios odontológicos preventivos y curativos mediante centros de salud distribuidos en las distintas jurisdicciones sanitarias, además de realizar jornadas comunitarias dirigidas a la población. No obstante, la demanda de atención continúa siendo superior a la capacidad instalada, particularmente tratándose de procedimientos de rehabilitación oral, como la elaboración y colocación de prótesis dentales para personas adultas mayores.

Asimismo, diversas alcaldías han llevado a cabo, de manera periódica, campañas y jornadas de salud en coordinación con instituciones públicas, universidades y organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, estas acciones generalmente son



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

temporales, dependen de la disponibilidad presupuestal o de convenios específicos y no se desarrollan de manera uniforme en las dieciséis demarcaciones territoriales.

En ese contexto, resulta necesario fortalecer la coordinación entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y las alcaldías para ampliar la cobertura de los servicios de atención bucodental y acercarlos a la población, con especial énfasis en las personas adultas mayores que requieren prótesis dentales y que, por razones económicas, difícilmente pueden acceder a este tipo de tratamientos.

### PROBLEMÁTICA

La salud bucodental constituye un componente esencial del derecho humano a la protección de la salud, al influir directamente en la alimentación, la comunicación, la autoestima y la calidad de vida de las personas. No obstante, continúa siendo uno de los servicios de salud con mayores rezagos en materia de prevención y atención, particularmente entre las personas adultas mayores y aquellas que viven en condiciones de vulnerabilidad económica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucodentales afectan aproximadamente a 3,700 millones de personas en el mundo y representan una de las enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia. Asimismo, estima que cerca del 23% de las personas de 60 años o más presentan edentulismo (pérdida total de los dientes), condición que limita la capacidad para masticar, hablar y mantener una adecuada nutrición, además de afectar la salud física, emocional y social de quienes la padecen.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Disponible en.- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/oral-health>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En México, la problemática presenta una magnitud considerable. De acuerdo con la Secretaría de Salud, alrededor del 90% de la población ha padecido caries dental, mientras que el 70% presenta algún tipo de enfermedad periodontal. En el caso de las personas adultas mayores, la pérdida de piezas dentales constituye una de las principales afecciones bucodentales, generando dificultades para alimentarse adecuadamente y aumentando el riesgo de desnutrición y otras enfermedades asociadas.<sup>2</sup>

Por su parte, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) señala que la prevalencia de caries dental en personas mayores de 60 años supera el 98%, además de advertir que las enfermedades periodontales y el edentulismo son problemas frecuentes en este sector de la población. El propio Instituto destaca que existe una estrecha relación entre la salud bucal y la salud general, ya que las dificultades para masticar y deglutir pueden ocasionar problemas nutricionales, incrementar hospitalizaciones y deteriorar significativamente la calidad de vida.<sup>3</sup>

En la Ciudad de México, la propia Secretaría de Salud ha advertido que las personas adultas mayores pueden llegar a perder hasta siete piezas dentales como consecuencia de una higiene bucal deficiente y la falta de atención odontológica oportuna, situación que puede derivar en trastornos digestivos, desnutrición y otras complicaciones de salud.

A pesar de ello, para un amplio sector de la población el acceso a tratamientos odontológicos especializados y, particularmente, a la elaboración y colocación de prótesis dentales continúa representando un gasto elevado que muchas familias no

---

<sup>2</sup> Disponible en.- <https://www.gob.mx/salud/prensa/082-caries-gingivitis-y-maloclusion-afecciones-bucales-mas-comunes-entre-la-poblacion-mexicana>

<sup>3</sup>Disponible en.- <https://www.gob.mx/inapam/articulos/salud-bucodental-en-las-personas-mayores>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



pueden solventar. Lo anterior provoca que miles de personas adultas mayores permanezcan durante años sin rehabilitación bucal, afectando su alimentación, su integración social y el ejercicio pleno de su derecho a la salud.<sup>4</sup>

Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de las dieciséis alcaldías mediante jornadas gratuitas de atención bucodental que acerquen estos servicios a la población y contemplen la elaboración, adaptación y colocación gratuita de prótesis dentales para las personas adultas mayores que, por su condición económica o de vulnerabilidad, no tienen acceso a este tipo de tratamientos.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Que el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, comprendiendo el acceso a servicios que permitan preservar la integridad física y una adecuada calidad de vida.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, obligando a los Estados Parte a adoptar medidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud sin discriminación.

**TERCERO.** – Que la Organización Mundial de la Salud, mediante la Resolución WHA74.5 sobre salud bucodental, exhortó a los Estados Miembros a integrar la

---

<sup>4</sup> Disponible en.- <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/adultos-mayores-pierden-hasta-7-piezas-dentales>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



atención odontológica dentro de los sistemas de salud, fortaleciendo la prevención, el acceso universal y la atención prioritaria para los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos las personas adultas mayores.

**CUARTO.** – Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, establece como propósito garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades, impulsando el acceso a servicios de salud esenciales con un enfoque de equidad e inclusión.

**QUINTO.** – Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, imponiendo al Estado la obligación de establecer políticas públicas que permitan el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios sanitarios.

**SEXTO.** – Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la salud como un derecho humano fundamental y establece la obligación de las autoridades de garantizar servicios de salud integrales, universales, accesibles, preventivos y con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, privilegiando el principio de igualdad y no discriminación.

**SÉPTIMO.** – Que la Ley de Salud de la Ciudad de México establece que corresponde a las autoridades sanitarias promover acciones de prevención, atención y rehabilitación de la salud, así como desarrollar programas encaminados a mejorar las condiciones de bienestar de la población, particularmente de los grupos de atención prioritaria.

**OCTAVO.** – Que fortalecer las jornadas gratuitas de atención bucodental en las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, así como impulsar acciones para la



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



elaboración, adaptación y colocación gratuita de prótesis dentales para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, constituye una medida de interés público que contribuye a garantizar el derecho a la salud, mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades en el acceso a servicios odontológicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que implemente y fortalezca jornadas gratuitas de atención bucodental en las dieciséis alcaldías, priorizando a las personas adultas mayores e incorporando un programa para la elaboración, adaptación y colocación gratuita de prótesis dentales a favor de quienes, por su condición económica o de vulnerabilidad, las requieran.

**SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las dieciséis alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, faciliten espacios públicos, apoyo logístico y difusión para la realización de jornadas permanentes de atención bucodental gratuita en beneficio de la población de sus respectivas demarcaciones.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente  
Dip. Manuel Talayero Pariente

Rebeca Peralta León  
Dip. Rebeca Peralta León

Jesús Sesma Suárez  
Dip. Jesús Sesma Suárez